



Coordinador del Proyecto de Reforma al Código Penal que Penalice el Maltrato y la Crueldad Animal. Ingeniero eléctrico.

Del maltrato animal y otros demonios

..... || **Fabián Moya**



Si en mis manos tuviera la oportunidad de reescribir los pecados capitales lo primero que cambiaría sería el *no matarás* por un evidentemente más adecuado *tendrás respeto por toda forma de vida*, humana o no. De los otros seis me reservaré opiniones pues no son pertinentes. Entrando en materia, considero prudente definir los conceptos de maltrato y crueldad animal antes de discutir acerca de ellos. Según la Ley de Protección de los Animales del Distrito Federal Mexicano (2002): “Crueldad: Acto de brutalidad, sádico o zoofílico contra cualquier animal, ya sea por acción directa o por negligencia XXVIII. Maltrato: Todo hecho, acto u omisión del ser humano, que puede ocasionar dolor o sufrimiento afectando el bienestar animal, poner en peligro la vida del animal o afectar gravemente su salud, así como la sobreexplotación de su trabajo”.

Además de resaltar la diferencia entre crueldad y maltrato es conveniente hacer la aclaración, por el malentendido común en el que incurre la sociedad, de que estos conceptos son aplicables a cualquier animal no humano y no son exclusivos de los animales domésticos. Es igualmente importante abarcar el sufrimiento de las mascotas



Volver al índice



Facilitada por: Fabián Moya.
Espectáculo de pelea de perros

como el de los animales de trabajo o de consumo, las especies marinas o los animales silvestres.

En los últimos años Costa Rica ha experimentado un surgimiento masivo y constantemente creciente del nivel de apoyo y concientización de la población en materia de bienestar animal. Es una temática interesante pues la búsqueda del bienestar animal es una causa que no impone fronteras de clases sociales, niveles económicos, orientación sexual, etnias, nacionalidades ni géneros. Es una lucha de todos. A pesar de esto aún es alarmante el

nivel de desinformación existente. La mayoría de los costarricenses no están anuentes de la magnitud del problema que tenemos en nuestras manos. Cada año son miles los casos de maltrato y crueldad que se reportan y cientos de miles los que no logran llegar a estos registros. Más que “darle unas pataditas al perro” como dicen muchos regocijándose de su ignorancia, son casos brutales que van desde abusos sexuales hasta lanzarles ácido en los ojos por el mero espíritu de perversidad.

El siguiente nivel importante de desinformación es el de tomar el maltrato y la crueldad animal como problemáticas aisladas del resto de la atmósfera social. Muchos creen que el problema de la agresión hacia los animales empieza y termina en un acto en casa y nunca sale de ese momento ni de esas cuatro paredes.

El maltrato y la crueldad animal no son más que el primer eslabón de una potencial cadena de delitos y crímenes violentos. Una persona que es capaz de colocarle fuegos artificiales en la cola a un gato es perfectamente capaz de incurrir en un acto igual de violento contra otra persona.

Permitir este tipo de actitudes es permitir el desarrollo de un espíritu de perversidad que difícilmente se va a ver saciado únicamente con animales. Sí, resulta absurdo afirmar con seguridad que una persona que maltrató a un perro va a lastimar a una persona. Nadie es adivino ni puede predecir con certeza el futuro, pero ¿cuántos de ustedes se sentirían seguros con una persona de la que saben que tortura animales por diversión? ¿Es de verdad alguien que recae constantemente en estas actitudes una persona psicológicamente estable? Muchos pecarán de inocentes dándoles el beneficio de la duda, pero no este servidor.

Está ampliamente comprobado que la crueldad contra los animales es el gatillo que dispara el hambre de ampliar esas fronteras de agresión. Y no solo agresión, sino una serie de crímenes de toda índole. Tomemos por ejemplo el mundo de las peleas de gallos donde no solo, tal bárbarico circo romano, ponen a inocentes aves a destrozarse sus cuerpos en un sangriento y retrógrado “espectáculo”, sino que se ven involucrados casos de tenencia ilegal de armas, drogas y prostitución. La misma situación ocurre con las peleas de perros. ¿Cómo se va a aislar eso del resto de la atmósfera social? El maltrato y la crueldad animal son una problemática de seguridad social y con la seguridad de las personas no se puede jugar a la ruleta rusa al simplemente esperar que al jalar el gatillo no pase nada.

Se debe poner freno a esto desde antes de que se desarrolle. Muchos creen que la lucha contra la crueldad animal

no es prioritaria ante otras problemáticas sociales, pero la realidad es que los activistas pro animales tratamos de erradicar los problemas cortando sus raíces, educando y corrigiendo a las personas.

Otra concepción errónea que se tiene acerca de los animales es la de verles como seres inferiores. Pues sí, los seres humanos tenemos pulgares opuestos y una capacidad de razonamiento que nos permite imponernos (que más bien debería ser usada para buscar el bienestar ambiental) pero eso no nos hace superiores. Realmente buscar el bienestar animal no es “hacerles un favor”. Si uno se pone a pensar a profundidad, los que “nos hacen el favor” son ellos. No solo la mascota que a cambio de únicamente un poco de agua y comida brinda invaluable compañía y afecto, sino el lazarillo que nunca abandona a su amo no-vidente, el perro policía que lucha contra el narcotráfico, el caballo que lleva a su dueño todos los días a su casa, las vacas y cabras que proporcionan todo tipo de productos lácteos, las gallinas que ponen huevos todas las mañanas para alimentar a nuestros niños al desayuno, las mascotas que ayudan en terapias para el autismo.

Dejando de lado los partidos y siendo completamente objetivos, los animales son piezas clave del ámbito social y económico de cualquier país. El veganismo y el vegetarianismo son formas de vida de máximo respeto y dignas de admiración, pero en caso de que se decida no seguir este estilo de vida lo mínimo es garantizar que al desarrollar cual-



Facilitada por: Fabián Moya. Gallos de pelea

quier tipo de actividad económica que involucre animales se debe hacer con el máximo respeto que se les pueda tener, evitando hacinamiento, agresiones innecesarias, negligencia o dolor. Buscar el bienestar animal es la mínima muestra de respeto que se puede tener por los que hacen tantísimo por nosotros.

Es por esto y por muchas otras razones, que podría exponer en docenas de folios, que resulta inmensamente necesario intervenir en la legislación para darle a los costarricenses una herramienta jurídica que les permita luchar contra el maltrato y la crueldad animal. Es hora de ponerle fre-

no a esta problemática y a todas las que se le relacionan. La única forma de contener el daño (porque la apuesta para finiquitar la agresión contra los animales está enteramente en la educación) es cambiando una legislación floja y permisiva que no es respetada ni tomada en serio por nadie. Una legislación que no solo no ha evolucionado en décadas, sino que ha experimentado retrocesos. En mayo de 2002 se reformó el código penal por la Ley 8250 y se eliminó por completo la palabra “crueldad”, sustituyéndola por “maltrato” que, por lo explicado al principio de esta nota, no son lo mismo y le resta importancia. Ese mismo año en sep-

tiembre se derogó el artículo 21 de la Ley de Bienestar de los Animales señalando que tiene sanciones sin rango, lo cual limita al juez a dar un veredicto adecuado a cada caso individual, situación que resulta como una bofetada a la cara de la misma, pues deja a la Ley sin ninguna sanción, siendo algo completamente absurdo.

El problema más grande de la legislación existente no es que no castiga la crueldad animal, sino que la encasilla como maltrato y se ve como una simple contravención con multas ridículas que finalmente no termina pagando nadie. Lo que busca el proyecto de ley que ya ingresamos por iniciativa popular el 21 de mayo de 2012, con más de 180.000 firmas de costarricenses que la apoyan, es tipificar y diferenciar maltrato de crueldad animal, sancionando el maltrato con multas serias y, lo más importante, penalizando la crueldad contra los animales no humanos como delito sancionado con cárcel. Esto se espera lograr con reformas al Código Penal, a la Ley 4573 del 4 de

mayo de 1970 y a la Ley de Bienestar de los Animales 7451 del 17 de noviembre de 1994. Se debe modificar ambas para que así no haya contradicciones entre las mismas y no se presente ningún problema en el futuro.

La problemática es amplia y debe ser abordada considerando muchísimos aspectos, pero la conclusión es sencilla. Costa Rica necesita la aprobación pronta de este proyecto si realmente quiere dar este enorme paso adelante. El pueblo hizo su parte dejando sumamente claro que esta lucha es de interés público y que es clara la voz de la voluntad popular. Estamos cerca de un cambio completo de mentalidad en torno al bienestar animal por parte de los costarricenses, pero necesitamos herramientas que nos permitan luchar por nuestros nuevos ideales, y esto está enteramente en manos de los diputados de la Asamblea Legislativa. Las reformas están listas y el apoyo hacia ellas ha sido ampliamente evidenciado, ahora solo queda esperar una pronta acción por parte del primer poder de la República.